INFORME DE AUDITORIA N° 4

AUDITORIA AMBIENTAL
ÁREA AUDITADA:

Secretaria General
Dirección de Unidad de Gestión de Riesgos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

Tec. Marcelo Ariel Vall
Unidad de Auditoria Interna
Universidad Nacional de Villa Mercedes

INDICE

INFORME EJECUTIVO..... 3
INFORME ANALITICO 4
I_ OBJETO 4
II_ALCANCE..... 4
III_PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS 5
IV_OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES..... 8
V_OPINION DEL AUDITOR 9

Tec. Marcelo Ariel Vall
Unidad de Auditoria Interna
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Informe Ejecutivo

OBJETIVO:

El presente informe de auditoria tiene por objetivo evaluar la responsabilidad de la organización por las actividades de gestión que lleven aparejadas afectaciones o impactos al ambiente, así como las condiciones y medio ambiente del trabajo imperante. Clasificar las actividades y ambiente según los criterios expuestos por la.

Resolución SIGEN N° 74/2014 y normas complementarias.

Esta Auditoria se realizó en cumplimiento de lo previsto en el apartado 8.3.1.8. "Auditoría Ambiental" del planeamiento para el año en curso.

El presente trabajo fue desarrollado en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Res SGN 152/02. Asimismo, se tuvo en consideración la Guía para Auditorías Ambientales aprobada por Resolución N° 74/2014 SIGEN y la normativa que se detalla en el punto II del Informe Analítico.

A continuación se exponen las observaciones que han surgido de la labor:

- Esta casa de altos estudios ha comenzado a implementar una política ambiental tomando las siguientes acciones;
  1. Se gestionó la inscripción de la Mg. Dalma Vanessa Oviedo como Responsable Técnico de la generación de Residuos y Control Ambiental de la Secretaria de Estado de Ambiente de la Provincia de San Luis.
  2. Se continúa con los trámites para la inscripción de la UNViMe como generadora de residuos peligrosos.
  3. Se comenzó con la implementación del proyecto de separación de residuos en el Edificio Centenario de la Reforma. Actualmente nos encontramos en tratativas para firmar un convenio con la empresa CEPPAL S.R.L. para el reciclado de papel.
  4. Se dictó la primera capacitación relacionada a medio ambiente a través del campus virtual y dentro del plan de capacitación anual de la UGR; Gestión de Residuos.
  5. Se llevaron a cabo las mediciones de iluminación de todos los puestos de trabajo de personal docente y no docente de la UNViMe.
  6. Se elaboró una política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Por último, resulta oportuno señalar la buena predisposición del personal auditado durante el desarrollo de la presente auditoría.

Tec. Marcelo Ariel Vall
Unidad de Auditoria Interna
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Informe Analítico

Sr. Rector Organizador
Dr. David Rivarola

I_OBJETO:

El Objetivo general y principal de esta auditoría consistió en evaluar la responsabilidad de la organización por las actividades de gestión que lleven aparejadas afectaciones o impactos al ambiente, así como las condiciones y medio ambiente del trabajo imperante.
Clasificar las actividades y ambiente según los criterios expuestos por la Resolución SIGEN N° 74/2014 y normas complementarias.
Debido a que este proyecto se ejecutó en el año 2021, se llevara a cabo un seguimiento y evaluación de las observaciones planteadas en el mismo.

II_ALCANCE:

Esta Auditoria se realizó en cumplimiento de lo previsto en el apartado 8.3.1.8. "Auditoría Ambiental" del planeamiento para el año en curso.

El presente trabajo fue desarrollado en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Res SGN 152/02. Asimismo, se tuvo en consideración la Guía para Auditorías Ambientales aprobada por Resolución N° 74/2014 SIGEN.

También se tuvo en cuenta la siguiente Normativa:

- Ley 25.675 denominada "Ley General del Ambiente"
- Ley 25.831 sobre "Régimen de libre acceso a la Información Pública Ambiental".
- Ley 24051/92 de residuos Peligrosos y el Decreto Reglamentario 831/93.
- Ley 26045 Creación del Registro Nacional de Precursores Químicos.
- Decreto P.E.N. Nº 140/2007 Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía
- Decreto P.E.N. N° 1095/96 modificado por el Decreto P.E.N. N° 1161/00 modificado por el Decreto P.E.N. Nº 593/19
- Ley Provincial Nº IX-0335-2004 (5655).
- Decreto Reglamentario Provincial N° 2092 MLyRI-2006.
- Decreto Reglamentario Provincial N° 3105 MMA-2009.
- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19587/72 y su Decreto Reglamentario Nº 351/79.
- Ley Nª 24557 (Actualizada por decreto 1278/2000) Ley Riesgos del Trabajo (LRT).

Tec. Marcelo Ariel Vall
Unidad de Auditoria Interna
Universidad Nacional de Villa Mercedes

III_PROCEDIMIENTOSDE AUDITORIA APLICADOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1) Se recopilaron y analizaron las normativas aplicables

2) Se realizaron entrevistas a las siguientes áreas:
• Unidad de Gestión de Riesgos, dependiente de la Secretaria General.

3) Se verifico si dentro de la Institución existe una política ambiental.

Detalle de Procedimientos:

A. Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
En función de los relevamientos realizados de acuerdo a la metodología explicada en el apartado II), se ha determinado que la normativa aplicable es la siguiente:

a) En materia ambiental:

• Ley 25.675 denominada "Ley General del Ambiente" que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la Preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. La política ambiental argentina está sujeta al cumplimiento de los siguientes principios: de congruencia, de prevención, precautorio, de equidad intergeneracional, de progresividad, de responsabilidad, de subsidiariedad, de sustentabilidad, de solidaridad y de cooperación.

• Ley 25.831 sobre "Régimen de libre acceso a la Información Pública Ambiental" que garantiza el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

• Ley Nº 24051/92 de residuos Peligrosos y el Decreto Reglamentario 831/93, que en sus ARTÍCULOS: Art. 1°: La generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición de residuos peligrosos quedarán sujetos a las disposiciones de la presente ley, cuando se tratare de residuos generados o ubicados en lugares sometidos a jurisdicción nacional o, aunque ubicados en territorio de una provincia estuviesen destinados a transporte fuera de ella o cuando a criterio de la autoridad de aplicación, dichos residuos pudieran afectar las personas o el ambiente más allá de la frontera de la provincia en que se hubiesen generado, o cuando las medidas higiénicas o de seguridad que a su respecto fuere conveniente disponer tuviesen una repercusión económica sensible tal que tornare aconsejable uniformarlas en todo el territorio de la Nación, a fin de garantizar la efectiva competencia de las empresas que debieran soportar la carga de dichas medidas.

• Ley 26.045 y sus Decreto Reglamentario N° 1095/96 modificado por el Decreto Reglamentario N° 1161/00, sobre creación del Registro Nacional de Precursores Químicos.

• Ley 13.059 que establece las condiciones de acondicionamiento térmico exigibles en la construcción de los edificios, para contribuir a una mejor calidad de vida de la

Tec. Marcelo Ariel Vall
Unidad de Auditoria Interna
Universidad Nacional de Villa Mercedes

población y a la disminución del impacto ambiental a través del uso racional de la energía.

• Ley Provincial Nº IX-0335-2004(5655): regula la manipulación y tratamiento de Residuos Peligrosos. Adhiere a la Ley Nacional Nº 24051.

• Decreto Reglamentario provincial N° 2092 MLyRI-2006, reglamenta la aplicación de la Ley Provincial N° IX-0335-2004 (5655).

• Decreto Reglamentario provincial N° 3105 MMA-2009, reglamenta la aplicación de los artículos 19 y 20 de la ley Nacional N° 24051/92, que no habían sido reglamentados en ocasión del dictado del Decreto 2092/2006, por referirse estos artículos a Residuos Patogénicos o Patológicos.

b) Condiciones y medio ambiente de trabajo (CyMAT):

a. Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19587/72 y su Decreto Reglamentario Nº 351/79, tiene como principal función organizar las actividades de seguridad e higiene en el trabajo en las relaciones laborales empleador-empleado y también establece algunas condiciones de seguridad e higiene; esta normativa es única en el país, no hay otra normativa, al menos a nivel nacional, que organice legalmente este tema. b. Ley Nº 24557 (Actualizada por decreto 1278/2000) Ley de Riesgos del Trabajo (LRT). Esta Ley establece derechos y obligaciones de los empleadores, los trabajadores y las aseguradoras. Se trata de un sistema con objetivos múltiples, pero técnicamente comprometidos entre sí. La prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo se regirán por esta LRT y sus normas reglamentarias.

B) Entrevistas
Se aplicaron los siguientes instructivos:

- Instructivo interno realizado por la UAI. "Herramienta de control para actividad sobre responsabilidad ambiental"

• Se realizó una caracterización ambiental.

• Se consultó sobre las acciones de la organización a fin de saber cuáles de estas son generadoras de impactos ambientales significativos y contaminación

• Se relevó el grado de contaminación de la organización.

La Universidad Nacional de Villa Mercedes desarrolla su actividad administrativa, académica y de extensión en 11 edificios, los cuales se detallan a continuación caracterizando su impacto ambiental:

N°	Domicilio	Localidad	Situación	Función	Tipo de Actividad	Impacto Ambiental y Contaminación
1	Balcarce 314	Villa Mercedes	Propio	Rectorado / Oficinas de Gestión administrativa	Administrativa / Académica	No produce impactos mayores
2	Las Heras 377	Villa Mercedes	Propio	Oficinas de Gestión administrativa	Administrativa / Académica	No produce impactos mayores

Tec. Marcelo Ariel Vall
Unidad de Auditoria Interna
Universidad Nacional de Villa Mercedes

3	Escuela Pedernera - Pedernera 175	Villa Mercedes	Convenio	Académico Aulas	Académica	No produce impactos mayores
4	ICA Instituto Cultural Argentino - Gdor. Arlic 374	Villa Mercedes	Convenio	Académico Aulas	Académico	No produce impactos mayores
5	Aula Magna - Sociedad Italiana - Junin 132	Villa Mercedes	Convenio	Académico/Aula Magna	Académico	No produce impactos mayores
6	Aulas Polo Universitario - Sala de Cómputos y Laboratorio de Electrónica Suipacha 1777	Villa Mercedes	Convenio	Académico Aulas	Académico	No produce impactos mayores
7	Gral Paz N° 575 - Escuela Normal Juan LLerena	Villa Mercedes	Convenio	Académica / Consultorio Ambulatorio / Gimnasio Kinesiología /Biblioteca	Administrativa / Académica	No produce impactos mayores
8	Ruta 7 Extremo Norte	Villa Mercedes	Propio	Laboratorio Central	Académica	Produce residuos (químico patológicos) en baja escala, posee manuales de buenas prácticas (donde se especifica el tratamiento, manejo de residuos) se capacitó al personal que presta servicios en el laboratorio sobre manejo de residuos.
9	Malvinas Argentinas 385	Justo Daract	Convenio	Aulas	Administrativa / Académica	No produce impactos mayores
11	Ejercito de los Andes Nº 51	San Luis	Convenio	Oficinas de Gestión administrativa	Administrativa	No produce impactos mayores

(**) Esta clasificación está realizada en función de los residuos que se generan en el Laboratorio y la cantidad de los mismos

B) Gestión dentro de la Organización

Se realizó un relevamiento dividido por temática acerca del uso de los recursos dentro de la institución, obteniéndose los siguientes resultados:

ILUMINACION:

De acuerdo al informe elevado a esta UAI por la Mg. Dalma Oviedo, de la Unidad de Gestión de Riesgos, en el último año se llevaron a cabo las mediciones de iluminación de todos los puestos de trabajo de personal docente y no docente de la UNViMe. En las propuestas de acciones correctivas se indica la necesidad de reemplazar las luminarias por iluminación LED.

Esto se está tratando en el EXP UVM Nº 138/2022.

Tec. Marcelo Ariel Vall
Unidad de Auditoria Interna
Universidad Nacional de Villa Mercedes

No obstante lo mencionado, no hay un responsables en las distintas oficinas que controlen la iluminación y equipos eléctricos apagados al finalizar la jornada.

CLIMATIZACION:
Debe ponerse mayor atención a este punto, dado que no todas las oficinas regulan la climatización en 24°, y no se realiza un adecuado mantenimiento de los equipos utilizados para tal fin.

AGUA:
El uso del agua no se encuentra controlado dentro de la institución más que por la racionalidad y buena voluntad que realizan los usuarios.

PAPEL, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS Y RESIDUOS EN GENERAL:
Se comenzó con la implementación del proyecto de separación de residuos en el Edificio Centenario de la Reforma. Actualmente la UGR se encuentra en tratativas para firmar un convenio con la empresa CEPPAL S.R.L. para el reciclado de papel.
Por otro lado hay implementado un programa que se encuadra dentro de la normativa tanto nacional como provincial con respecto a la manipulación de residuos peligrosos que se generan en el laboratorio Central.
Se gestionó la inscripción de la Mg. Dalma Vanessa Oviedo como Responsable Técnico de la generación de Residuos Peligrosos de la UNViMe. Resolución Nº 354 del Programa de Monitoreo y Control Ambiental de la Secretaria de Estado de Ambiente de la Provincia de San Luis, emitida el 21 de Octubre de 2022.
Se continuo con los trámites para la inscripción de la UNViMe como generadora de residuos peligrosos. Se adjuntó al informe enviado por la UGR la habilitación municipal del laboratorio del campus.

CAPACITACION DEL PERSONAL:
Se dictó la primera capacitaci9on relacionada a medio ambiente a través del campus virtual de la UNViMe.

IV_OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES y/o SUGERENCIAS

De acuerdo a lo relevado mediante los procedimientos de auditoría aplicados esta Unidad de Auditoría Interna observa que:

1) Esta casa de altos estudios ha comenzado a elaborar una política ambiental definida.
2) Se ha mejorado lo informado por esta UAI con respecto a que la Universidad no contaba con un Plan Estratégico organizacional ni responsables definidos en la materia ambiental, ya que se ha creado la Unidad de Gestión de Riesgos, la que se encuentra abocada a la realización e implementación de un programa

Tec. Marcelo Ariel Vall
Unidad de Auditoria Interna
Universidad Nacional de Villa Mercedes

responsable de manejo de residuos, capacitación en materia ambiental de todo el personal y mediciones lumínicas de los puestos de trabajo

3) También se ha notado una mejora con respecto a informes anteriores ya que se gestionó la inscripción de la Mg. Dalma Vanessa Oviedo como Responsable Técnico de la generación de Residuos Peligrosos.
4) Del mismo modo se han comenzado los trámites para la inscripción de la UNViMe como generadora de residuos peligrosos, hecho este que resultaba un grave riesgo en la gestión institucional.

Por lo expuesto en el informe esta UAI recomienda que:

1) Se implemente el proyecto de separación de residuos que se comenzó en el Edificio de la Reforma, en todas las sedes que ocupa la institución.
2) Se concrete el reemplazo de las luminarias por iluminación LED, tratado en EXP UVM N°138/2022

VI_OPINION DEL AUDITOR

De acuerdo a lo mencionado y en función de los objetivos establecidos, del alcance y la metodología de trabajo empleado, de los procedimientos de auditoría aplicados, esta Unidad de Auditoría Interna observa que esta casa de altos estudios ha comenzado a poner en marcha una política ambiental definida, ha nombrado a un responsable en materia ambiental, ha comenzado los trámites necesarios para cumplir con las inscripciones que correspondientes tanto municipales como provinciales como generadora de residuos peligrosos, se comenzó con la implementación de separación de residuos y con los trámites para firmar convenio con la empresa CEPPAL S.R.L. para el reciclado del papel.

Lo mencionado anteriormente refleja que se ha comenzado a transitar el camino del compromiso con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, construyendo una cultura de responsabilidad ambiental en nuestra institución. Sin embargo, esta UAI entiende que aún hay trabajo por hacer para mejorar la gestión ambiental.

Por lo expuesto anteriormente es que esta UAI recomienda que:

3) Se implemente el proyecto de separación de residuos que se comenzó en el Edificio de la Reforma, en todas las sedes que ocupa la institución.
4) Se concrete el reemplazo de las luminarias por iluminación LED, tratado en EXP UVM N°138/2022

Villa Mercedes, San Luis, 26 de octubre de 2023.

Tec. Marcelo Ariel Vall
Unidad de Auditoria Interna
Universidad Nacional de Villa Mercedes